



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
 Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
 Ciudad Universitaria  
 Monterrey, N. L., México

005\*86

Enero 10 de 1986

ING. LORENZO VELA PEÑA  
 SECRETARIO GENERAL DE LA  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

SR. ING. LORENZO VELA PEÑA  
 Secretario del H. Consejo Universitario  
 Torre de la Rectoría  
 Presente

Por medio de la presente solicito a usted de la manera más atenta, se sirva tomar las medidas conducentes para promover la modificación en el Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la U.A.N.L., en lo referente al Número V sobre normas para la admisión al mismo en su punto 6 que trata sobre el máximo de edad permisible para ingresar, el cual deseamos que desaparezca totalmente.

Lo anterior es debido a que el Comité de Doctorado de esta Facultad, después de analizar la situación existente en otras Instituciones, considera haber sido demasiado estricto en lo referente a la edad máxima permisible para el Ingreso al Doctorado.

Sin otro asunto y agradeciendo de antemano sus atenciones a la presente solicitud, me es grato quedar de usted.

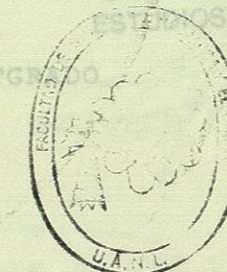
Atentamente,

DR. GABRIEL GUERRA QUINTANILLA  
 DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
 EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
 INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA

Ing. Guadalupe E. Cedillo Garza

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



DIRECCION

'm gg

SOLICITUD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
 MECANICA Y ELECTRICA PARA MODIFICAR SU  
 REGLAMENTO DEL DOCTORADO.

INFORME DE LA COMISION  
 DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INFORME DE LA COMISION  
 DE HONOR Y JUSTICIA

ASUNTOS GENERALES





Enero 10 de 1986

SR. ING. LORENZO VELA PEÑA  
Secretario del H. Consejo Universitario  
Torre de la Rectoría  
Presente

Por medio de la presente solicito a usted de la manera más atenta que se tome las medidas conducentes para promover la modificación en el Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la U.A.N.L., en lo referente al artículo V sobre normas para la admisión al mismo en su punto 6 que trata sobre el grado de edad permitida para ingresar, el cual desearía que desapareciera totalmente.

Lo anterior es debido a que el Comité de Doctorado de esta Facultad, después de analizar la situación existente en otras instituciones de esta facultad, ha determinado que la edad máxima permitida para el ingreso al Doctorado debe ser de 35 años.

Sin otro asunto y agradeciendo de antemano sus atenciones a la presente solicitud, me es grato quedar de usted.

A t e n t a m e n t e ,  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA

Ing. Guadalupe C. Cedillo Garza  
DIRECCION

38m'



005\*86

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

TORRE DE LA RECTORIA PISO 7 CIUDAD UNIVERSITARIA

TELEFONO 76-41-40 EXTS. 144 Y 145

MONTERREY, N. L., MEXICO

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ING. LORENZO VELA PEÑA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.  
P R E S E N T E . -

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su oficio No. 290-85/86 del expediente 2/16 enviado por - Usted con la finalidad de indicarle que después de consultar con el Comité de Doctorado de la U.A.N.L., no hay nada en contrario para aceptar la modificación que pretende realizar la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica al Reglamento de Doctorado de la misma Facultad y que se señala en la carta del Ing. Guadalupe Cedillo Garza dirigida a Usted.

Por lo mismo, sugerimos se tramite ante el H. Consejo Universitario esta modificación para su aprobación definitiva.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e ,  
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
Monterrey, N. L. 30 de Enero de 1986.

DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA  
DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ING. DAVID FERNANDEZ CANO  
ING. GUADALUPE C. CEDILLO GARZA  
ARQ. ARMANDO V. FLORES SALINAS  
ING. GUADALUPE C. CEDILLO GARZA

VOTOS.- A FAVOR 130  
EN CONTRA 0  
ABSTENCIONES 0

INFORME DE LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INFORME DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

ASUNTOS GENERALES



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
 DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
 TORRE DE LA RECTORIA PISO 7 CIUDAD UNIVERSITARIA  
 TELLONO # 11-10 EXTE 14 Y 16  
 MONTERREY, N. L. MEXICO

002\*88



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
 H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
 SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
 Presente.-

La Comisión Académica conoció la solicitud presentada por la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para modificar el Reglamento del Doctorado de esa Dependencia Académica, en lo referente al número V relacionado a las normas para la admisión al grado de Doctorado, punto número 6 que trata sobre el máximo de edad para ingresar a estos estudios, punto que se solicita desaparecer totalmente.

Después de analizar lo anterior, esta Comisión tomó el siguiente:

ACUERDO.- Se aprueban las modificaciones al Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para que desaparezca el punto número 6 del número V referente a las normas de admisión al Doctorado, eliminando de esta forma el requerir determinada edad para ingresar a estos estudios. PREPARATORIAS.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a Enero 14 de 1986.  
 POR LA COMISION ACADEMICA

ING. RICARDO O. FLORES SALINAS

BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO

ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO

ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ

ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR

M. C. LUIS J. GALAN WONG

ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA

VOTOS.- A FAVOR 130  
 EN CONTRA 0  
 ABSTENCIONES 0

Por medio de la presente se permite dar respuesta a su oficio No. 290-85/86 del expediente 2/16 enviado por Usted con la finalidad de indicarle que después de consultar con el Comité de Doctorado de la U.A.N.L., no hay nada en contrario para aceptar la modificación que pretende realizar la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica al Reglamento de Doctorado de la misma Facultad y que se señala en la carta del Ing. Guadalupe Cedillo Garza dirigida a Usted.

Por lo mismo, sugerimos se tramite ante el H. Consejo Universitario esta modificación para su aprobación definitiva.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA  
 DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Monterrey, N. L. 30 de Enero de 1986.  
 "ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
 A t e n t a m e n t e

INFORME DE LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INFORME DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

ASUNTOS GENERALES